

# Boletín Oficial DE LA PROVINCIA DE TOLEDO



Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

## AYUNTAMIENTOS

### OROPESA Y CORCHUELA

Expediente: 379 de 2012.

Fecha denuncia: 5 de junio de 2012.

Hora: 21,45.

Persona denunciada: Silva Vargas Antonio.

D.N.I.: 04859247-Z.

Domicilio: Calle Jovellanos, número 20, Navalmoral de la Mata (Cáceres).

Hecho denunciado: Ejercer en vía pública, calle San Alonso de Orozco, sin número. Oropesa y Corchuela, venta ambulante de productos alimentarios, careciendo de autorización municipal. Real Decreto 1010 de 1985, de venta ambulante y Ordenanza de Tráfico del Ayuntamiento de Oropesa y Corchuela, título III, capítulo VIII, artículo 41 y siguientes.

Vehículo: Furgoneta Mercedes Benz Sprinter. 4466 DSN.

Agente denunciante: N92764G.

Importe de la sanción: 130,00 euros.

El señor Alcalde Presidente ha dictado en el día de hoy la siguiente resolución.

Formulada contra usted, la denuncia cuyas circunstancias constan en la presente notificación, se ha iniciado la tramitación del respectivo expediente. Podrá usted proceder al abono de su importe, en la cuantía que se indica, a través de ingreso o transferencia bancaria a cualquiera de las entidades existentes en este Municipio (Banesto, Caja Castilla-La Mancha o La Caixa) y, a favor de este Ayuntamiento, o si lo prefiere, mediante giro postal. En cualquier caso deberá indicar número de expediente.

Considerando: Que durante el plazo de quince días otorgados, usted no ha presentado escrito de alegaciones, o no ha desvirtuado los hechos que se le imputan, por lo que se hace firme la sanción propuesta de 130,00 euros, disponiendo de quince días para hacerla efectiva.

Oropesa y Corchuela 12 de noviembre de 2012.-El Alcalde, José Manuel Sánchez Arroyo.

N.º I.- 9553